

Valparaíso, 27 de abril de 2023

OFICIO N° 048/2023

Ref.: Informe sobre la Ley
21.015/

De mi consideración:

Por medio de la presente y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, inciso cuarto de la Ley N° 20.422 de 2010, artículo incorporado en ésta a través de la ley N° 21.015 de 2017, informo a usted lo siguiente:

El 20 de junio de 2018, la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile dictó el Reglamento de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad que busca garantizar, entre otros aspectos, que nuestra institución cuente dentro de su dotación de personal, con al menos un 1% de personas en dicha condición. Este documento fue fruto de un trabajo conjunto con el H. Senado de la República y la H. Cámara de Diputadas y Diputados, experiencia que nos enorgullece.

Al respecto, se informa que durante el año 2022 se ejecutaron dos concursos, uno del escalafón administrativo y otro del escalafón profesional. Tanto las bases de dicho concurso, como la difusión del mismo, se hicieron bajo estándares de accesibilidad e inclusión.

Lamentablemente, de un universo de 37 personas que se presentaron a concurso, en ninguno de ellos se recibieron postulaciones de personas con discapacidad (con o sin inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez). Por lo anterior, la institución mantiene su dotación de una funcionaria a contrata, en condición de discapacidad. En consecuencia, esos concursos se cerraron y la institución no cuenta con cupos disponibles en la dotación de personal, razón por la cual resulta imposible para la Biblioteca del Congreso Nacional dar cumplimiento durante el año 2022, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 45 de la ley N° 20.422 de 2010.

Queremos manifestar nuestro compromiso con la inclusión laboral de personas con discapacidad, lo que entre otras cosas, se ve reflejado en el Artículo Primero Transitorio de nuestro reglamento que señala "Con el objeto de dar cumplimiento a la cuota establecida en el artículo 45 de la Ley N° 20.422, la Biblioteca podrá ejecutar procesos de reclutamiento y selección especialmente dirigidos a personas con discapacidad, para proveer cargos que se hayan determinado en base al respectivo levantamiento de perfiles inclusivos". Esperamos dar cuenta a ustedes de una realidad distinta durante el año 2023.

Por último, queremos destacar que desde el año 2013 nuestra institución cuenta con un Plan de Prácticas y Pasantías de Inclusión dirigido a Personas con Discapacidad. En efecto, desde el año 2013 a la fecha hemos recibido a 23 personas sea en calidad de pasantes o practicantes, entre las sedes de Santiago y

Valparaíso. La gran mayoría de ellos se encuentran actualmente trabajando remuneradamente en distintas instituciones y empresas luego de su experiencia en nuestra Biblioteca. Esta experiencia nos ha enriquecido como organización y deseamos prontamente contar con funcionarias y funcionarios con discapacidad.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍNEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

AL SEÑOR
DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PRESENTE

CBT/pco.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección
- Dirección Adjunta
- Jefe DAF
- Fiscalía
- Encargada de Inclusión BCN